

Entre el Des-Interes y la Obligatoriedad

Reflexiones teorico- metodologicas frente a las Políticas públicas para el reconocimiento de la Diversidad sexual y de género en el Caribe Colombiano.

Por:

Alexander Pérez Álvarez¹

Universidad de Cartagena, Colombia

Resumen

Esta Ponencia es resultado de un proceso investigativo y de acompañamiento como docente y trabajador social, a los Gobiernos de los departamentos de la Guajira, Sucre y Bolívar en el Caribe Colombiano en la construcción de políticas públicas en diversidad sexual y de género, para ello retoma denuncias del observatorio de diversidad sexual e identidades de género en la Corporación Caribe Afirmativo², que durante cinco años y en compañía de un equipo de investigadores y docentes de la Universidad de Cartagena, ha venido visibilizando, a través de sus investigaciones, denuncias públicas e informes permanentes, la compleja situación de vulneración de derechos que a diario viven las personas con una orientación sexual e identidad de género diversa en Caribe Colombiano.

A pesar de los avances en jurisprudencia avaladas en sentencias de la Corte, que reconocen la diversidad sexual como un derecho y otorgan un estatus de ciudadanía aquellas personas que se inscriben o auto reconocen allí, En Colombia y de manera particular, en la región Caribe las prácticas sociales siguen condenado, satanizando, discriminando y excluyendo aquellas manifestaciones que irrumpen con la idea de una sexualidad heterosexual, binaria y con fines exclusivamente reproductivos; acciones que

¹ Trabajador Social, Magister en estudios de Hábitat y estudiante del doctorado en antropología social en el IDAES, Universidad Nacional de San Martín (Buenos Aires) Profesor del Programa de Trabajo Social Universidad de Cartagena, Integrante e investigador de la Corporación Caribe afirmativo.

² La Corporación Caribe Afirmativo, es una Organización de la sociedad civil ubicada en Cartagena de Indias que tiene como propósito incidir en una cultura de promoción y respeto de los derechos de las personas LGBT en el Caribe Colombiano; a través de acciones educativas, de investigación y “presión” a gobiernos locales. Ver: <http://caribeafirmativo.org/>

se constituyen en prejuicios y desde los cuales se justifican y reproducen múltiples y permanentes discursos y prácticas de discriminación, exclusión y homofobia.

Esta ponencia se estructurará en tres apartados, el primero de ellos se realiza una aproximación al contexto normativo del país y a las condiciones de violencia hacia población LGBT a nivel regional y local. En segundo lugar, se plantean unas consideraciones de orden teórico con el propósito de conceptualizar nociones como diversidad sexual e identidades de género, reconocimiento del pluralismo en el marco de un Estado Social de Derecho y la definición de conceptos opuestos a inclusión e igualdad como lo es discriminación, exclusión, prejuicio sexual y homofobia

Por último se pretende problematizar y esbozar unas líneas de discusión sobre la intervención en lo social del trabajo social y las políticas públicas en el escenario de la diversidad sexual para desde allí establecer unas posibles líneas que manera de retos debe asumir los profesionales frente a la exigibilidad del Estado para ser garante de derechos y frente a la sociedad civil como movilizadora de demandas y potencialidades.

1. Contextualización Inicial frente a la Diversidad Sexual en Colombia y el Caribe Colombiano

Es importante señalar que los derechos de las personas con una identidad sexual y de género diversas, comienzan a ser reconocidos en Colombia, a partir de la Constitución de 1991 donde se plantea que todos y todas somos iguales (Artículo 13), adicionalmente y como una expresión de este mandato constitucional hoy en el país, existen más de 83 sentencias de la Corte³ en las que explícitamente se establece un andamiaje jurídico y normativo que permite promover políticas, acciones afirmativas y formas de ciudadanía diferenciadas. Así mismo, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia han recalorado que es deber del Estado adoptar enfoques diferenciados, combatir la discriminación y exclusión en la vida cotidiana y han emitido

³ Entre las sentencias más significativas se encuentran: el cambio de nombre para personas trans, el derecho de no ser expulsado de un trabajo por la orientación sexual o expresión de género (caso de docentes), el reconocimiento de la unión marital de hecho y que las parejas del mismo sexo conforman familia, entre otras.

parte del Estado y al repudio de la sociedad; producto del *prejuicio sexual*⁵ que se reproduce de manera naturalizada en sociedades con *prácticas patriarcales*⁶.

Para ejemplificar lo anterior, en un comunicado de prensa de la Corporación Caribe Afirmativo, del día miércoles 23 de julio de 2014, se denuncia que en horas de la tarde fue asesinada la mujer trans Flor, habitante de la vereda Sabaneticas del municipio de San Onofre, en el golfo de Morrosquillo, departamento de Sucre, región Caribe Colombiana. Flor caminaba de regreso a su casa por un paraje rural, cuando fue alcanzada por dos hombres que se transportaban en una motocicleta quienes propinaron varios impactos con arma de fuego causándole la muerte de manera inmediata.

“Florecita” como era llamada en su vereda, tenía 25 años de edad, trabaja vendiendo pescado por las calles de su vereda y en el casco urbano; se ocupaba con frecuencia de liderar procesos colectivos de limpieza y organización en el espacio público en el municipio y asistía a procesos de fortalecimiento social y comunitario, En los últimos años estaba participando del proyecto de prevención del VIH del Fondo mundial que tiene una fuerte presencia en el departamento de Sucre.

Este asesinato selectivo es el sexto (6) en los primeros siete meses del año 2014 de personas LGBT registrado por el Observatorio de derechos humanos de la Corporación Caribe Afirmativo; cifra que se suma a las noventa y ocho (98) muertes documentadas por dicho Observatorio entre los años 2007 a julio de 2014, de las cuales cuarenta y cinco (45) son personas trans.

⁵ El prejuicio sexual se refiere a las actitudes negativas basadas en la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona y se configura a través de tres rasgos interdependientes: se trata de una actitud marcada por un juicio determinista, dirigido hacia un grupo social y sus miembros y es negativo, en la medida que implica desprecio u hostilidad. (Herek: 2004)

⁶ Responden a una construcción social universal que históricamente ha impuesto una jerarquización violenta de opresión, minimización y abyección sobre la mujer y todo aquello que represente lo femenino. (Bosch, Ferrer & Alzamora: 2006)

Así mismo, en el periodo transcurrido entre los años 2012 y julio de 2014, han circulado en la Región, 25 panfletos donde se amenaza de muerte directamente a personas LGBT y se conoce también de más de 15 casos de abuso policial consistentes en golpizas, aplicación selectiva de la ley, privación de la libertad y prohibición a la libre circulación; adicionalmente se han denunciado más de 10 acciones puntuales en medio del conflicto armado como desplazamiento forzado y violencia sexual. De igual manera, es clave señalar la negación a derechos como la educación, la salud, el trabajo y la libre circulación en uso del espacio público (Base de datos de Caribe Afirmativo: 2014)

2. Aproximaciones conceptuales

2.1. Diversidad sexual y de género. Se puede plantear como una categoría desde la cual es posible comprender diversas formas de expresar la afectividad, erotismo, deseo y prácticas amorosas; así como asumir identidades y orientaciones que no están enmarcadas en heterosexualidad regulada o a relaciones de pareja y erótico afectivas entre mujeres y hombres.

Esta categoría es una carta de navegación para descubrir y reconocer un universo de múltiples posibilidades de asumir y vivir la sexualidad, puesto que cuestiona la idea determinista de que existe sólo una manera de vivir la sexualidad – la heterosexual- y hace visible nuevas formas de expresarla, destacando que ninguna de ellas debe ser objeto o motivo de discriminación, mientras se de en el marco del respeto a la integridad y derechos de las personas . (CONAPRED: 2012)

Para profundizar en el tema de diversidad sexual y de género, es necesario plantear que la sexualidad en sociedades con una fuerte tradición religiosa como las nuestras, ha estado enmarcada, intencionada y regulada al ámbito institucional del matrimonio “heterosexual” y por lo tanto, reducida a fines reproductivos. Rubín (1989) plantea que aquellas prácticas de la sexualidad que se configuran y establecen por fuera de estas lógicas son consideradas pecaminosas y nocivas al orden moral y social. Estas concepciones se reproducen en discursos y acciones intencionados socialmente y desde espacios de socialización tradicionales a los sujetos como la familia y la escuela, se le ha otorgado una carga punitiva, al relacionarlas con peligrosidad e incluso, se llega a

reproducir un discurso desde el cual se determina que dichas acciones en sí mismas, son destructivas de un aparente “orden natural”.

Para Foucault (2007) estas valoraciones cargadas de prejuicio sobre las prácticas sexuales por fuera del orden reproductivo, no sólo se debe a tradiciones de orden religioso, sino también, a la implantación de un discurso médico-psiquiátrico; que desde mediados del siglo XVIII y bajo la defensa de unos lineamientos de progreso capitalista, establecieron en la sociedad una serie diagnósticos y verdades que buscaban disciplinar cuerpos y regular sus acciones y en ese sentido, la sexualidad construida por fuera de un orden reproductor y heterosexual fue catalogada y marcada bajo una categoría determinista de inferioridad mental y emocional. Ello trajo consigo, que las valoraciones no se realizaran sobre las prácticas sexuales, sino sobre los sujetos que las ejecutan, catalogándolo con una identidad de “enfermo” . Estas construcciones terminológicas han operado como discursos que a la vez se convertido en poderosos estereotipos que se aplican indiscriminadamente a los cuerpos y producen prejuicios sociales y sexuales.

Beatriz Preciado (2011) retomando los planteamientos de Monique Wittig considera que los roles y las prácticas sexuales que de manera natural en nuestras sociedades occidentales se le atribuyen a los géneros masculino y femenino son regulaciones arbitrarias que se inscriben en los cuerpos y aseguran una explotación material de un sexo sobre otro. Desde estos lineamientos, puede afirmarse que el cuerpo es un texto socialmente construido y que el sistema sexo- género es un sistema de escritura.

1.2. Política pública en diversidad sexual y de género desde un enfoque de derechos.

Las políticas públicas deben comprenderse como conjuntos coherentes de principios, objetivos, estrategias y planes de acción que identifican, comprenden y abordan las problemáticas de una sociedad (económicas, políticas, sociales, culturales o ambientales) o las condiciones de vida de un grupo poblacional o comunidad, con el fin de darles solución o mejorar las condiciones de vida a partir de la acción colectiva en el marco de un estado plural y democrático. (Sarmiento: 2009).

De esta manera plantear una política pública perspectiva de diversidad sexual y de género es un reto, en la medida que las políticas son formas de institucionalización que permiten visibilizar y otorgar el estatus de ciudadanía a grupos relegados e históricamente excluidos y progresivamente permite recrear categorías identitarias y de-construir imaginarios y creencias que fundamentan prejuicios y estigma social y sexual.

En este ejercicio, las Políticas Públicas se comprenden como un entramado de acciones intencionadas que implementan los departamentos y localidades, de manera participativa con el fin de generar una cultura de respeto, reconocimiento y goce efectivo de derechos (GED) para la población LGBT. Con ella se busca una articulación racional de acciones y omisiones del Estado basadas en las obligaciones que como Estado Social de Derecho debe garantizar a todas las personas en igualdad de oportunidades y en el respeto por su diversidad y diferencias, en esa perspectiva se habla, de un enfoque de derechos (González: 2004), cuyo principal objetivo es coadyuvar en la construcción de políticas que generen avances en la realización progresiva de derechos para las personas LGBT en esta región. Esta perspectiva, toma distancia de enfoques tradicionales que fundamentaban su accionar en un paradigma de necesidades, desconociendo que a diferencia de los derechos, las necesidades, sólo se satisfacen, no son universales, pueden priorizarse pero, sobre todo, no conllevan a obligaciones estatales exigibles por la sociedad civil.

Es importante señalar, que el enfoque de derechos como matriz orientadora y que fundamenta esta política, se constituye en un marco conceptual que incluye dos aspectos interdependientes: el normativo y el operacional. El marco normativo esta orientado por los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que establece mecanismos de exigibilidad ciudadana y el marco operacional que tiene como base el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos. Según los lineamientos de la Oficina del alto comisionado para los Derechos Humanos –OACDH (2006), las obligaciones generales por parte del Estado derivadas de los derechos concretos contempla los siguientes deberes:

La comisión le exige a los Estados no interferir directa o indirectamente en el disfrute del derecho; con relación a la protección, es necesario que el Estado adopte medidas

para evitar que terceros interfieran en el ejercicio pleno del derecho y por último con relación al cumplimiento, se le exige a los Estados que adopten medidas legislativas, administrativas (presupuestarias, judiciales) que permitan facilitar, proporcionar y promover la realización del derecho.

Hacer efectivos los derechos humanos para las personas LGBT implica adoptar medidas inmediatas y otras progresivas que les permitan el disfrute efectivo de sus derechos; en esta vía es obligación del Estado implementar de manera explícita acciones intencionadas que fortalezcan las capacidades de agenciamiento de esta población para la exigibilidad de sus derechos y propiciar los medios necesarios para garantizarlos.

3. El Trabajo social frente a las políticas públicas en diversidad sexual y de género.

Como ya se ha mencionado, en el país existe un andamiaje jurídico-normativo para la garantía de derechos, sin embargo, su opercionalización se ve interferido a mi manera de ver por tres situaciones que vale la pena identificar. La primera, referida al prejuicio social que persiste en funcionarios públicos quienes en la mayoría de situaciones, anteponen a los Derechos, sus creencias, intereses personales y valores. Las personas LGBT, les interesa sólo como caudal electoral pero en sus discursos y acciones cotidianas se evidencia un desinterés por sus derechos como ciudadanxs.

En segundo lugar, la exigibilidad de derechos, requiere de sujetos empoderados, con capacidad de movilización, pero sobre todo, con un autoreconocimiento como ciudadanos en la diversidad sexual; para el caso del Caribe colombiano y particularmente, en contextos rurales, donde históricamente las prácticas sociales y sexuales se reducen al orden patriarcal y heteronormativo, lugares donde el conflicto armado y las violencias físicas y simbólicas han sido sistemáticas hacia aquellas personas que hacen evidente su orientación, identidad o expresión diversa de sexualidad y género; ha llevado a que exista un temor generalizado en las personas para asumir un autonombramiento y autoreconocimiento de su sexualidad. En otras palabras, muchos y muchas prefieren vivir en el armario sin derechos que enfrentarse a los estigmas y violencias que podría traer consigo su visibilidad en tanto sujetos.

Como tercer punto, persiste una naturalización e incluso justificación de las violencias y vulneraciones a los derechos de las personas LGBT, sumado a una desconfianza en las

instituciones del Estado, que lleva a que muchas de estas acciones no se visibilicen y permanezcan en el silencio y el olvido.

Con base en lo anterior, considero que para el trabajo social, como campo disciplinar es fundamental reconocer en los contextos particulares las tensiones, los múltiples intereses, los silencios persistentes que sobre el tema de la sexualidad y del género se expresan en nuestras sociedades en medio de discursos políticamente correctos, pero en medio de prácticas y acciones que descalifican, reducen o cosifican al otro. Ello implica como dice Matus (2003) otorgarle voz a los sujetos, acudir a la flexibilidad y por lo tanto, a la investigación.

Pensar e incidir en políticas públicas que no sean sólo instrumentos estratégicos para gobernar, sino que se conviertan en procesos para reconocer las realidades subjetivas e intersubjetivas en los contextos; sean cartas de navegación para potenciar la pluralidad, el reconocimiento del otro, el diálogo intersubjetivo y la democratización del poder; en otras palabras, llevar a la praxis el discurso de inclusión que históricamente ha permeado al Trabajo Social, pero que en la actualidad, obliga no sólo a buscar acciones incluyentes y reguladoras de los cuerpos, sino a potenciar la construcción de ciudadanías en y desde las subjetividades. En esta perspectiva es prioridad potenciar acciones educativas a la sociedad y a entes públicos sobre des-aprender el género binario y las formas de opresión que trae consigo el patriarcado y la heteronormatividad.

Nora Aquín (2003) plantea que es una urgencia para el Trabajo Social rescatar en su praxis el discurso de los derechos sociales y de ciudadanía. La praxis no debe reducirse sólo a una cuestión procedimental, que beneficia y prioriza a unos grupos y necesidades por encima de otros; en un Estado Social de Derecho, como el colombiano, nuestra intervención no puede desconocer que los Derechos Humanos son universales, competen a todos y todas, pero a la vez son específicos frente a diferencias étnicas, generacionales, territoriales y de género. En otras palabras, se requiere considerar las limitaciones de acceso diferencial de los sujetos, tanto al conocimiento, como a los recursos simbólicos, culturales y económicos para garantizar un acceso en igualdad de oportunidades para todos y todas.

Más allá del entendimiento y la comprensión de la diversidad sexual, en esta sociedad se requiere potenciar una cultura de respeto hacia todas aquellas expresiones de la diversidad, hacia aquellos grupos que han estado excluidos, señalados y al margen de la ciudadanía. Es necesario avanzar en la construcción de una sociedad respetuosa del otro, de la experiencia vivida y de sus percepciones de vida, puesto que este desconocimiento lleva a que a las personas de la población LGBT sean tratadas y concebidas en muchos de los imaginarios colectivos que circulan en el Caribe Colombiano como individuos peligrosos, como entes que pueden contaminar y que por ello lo mejor es tenerlos aislados.

Todo este panorama presentado, convoca no sólo a la reflexión, sino también a la urgente necesidad de un Trabajo Social que este en capacidad de generar acciones de promoción de una cultura de respeto y construcción de una agenda de exigibilidad ante el Estado para que la garantía de los derechos sea una realidad urgente. Para ello es necesaria una formación y practica de un trabajo social que tenga en cuenta los siguientes asuntos:

Un profesional desprovisto de prejuicios sociales y sexuales, que incida en investigación; en el diseño, evaluación y no sólo ejecución de políticas sociales y públicas; en el reconocimiento del poder de los movimientos sociales y la relación política-sexualidad y en la deconstrucción del lenguaje.

Con relación a los prejuicios sexuales expresados en homofobia internalizada es clave señalar que las acciones generadas en la promoción y prevención deben estar desprovistas de connotaciones de orden moral y religioso. En ese sentido las reflexiones encontradas en el Caribe colombiano con profesionales del Trabajo Social tienen similitud con hallazgos de Mónica Briceño (2012) quien indagó en la ciudad de Cali acerca de las representaciones sociales de trabajadores-as sociales frente a la diversidad sexual; en ello es clave señalar que es necesario revisar las representaciones que se tienen sobre la familia centradas en un ideal religioso y un orden jurídico, concibiéndola como el núcleo de la sociedad y con un carácter reproductivo. En los discursos se reconoce que las familias se han transformado, pero en la ejecución de procesos sociales la racionalidad jurídica y religiosa orienta y determina.

Es importante construir claridades teóricas frente a los temas de género, sexualidad y diversidad, se presentan confusiones y como tal la desinformación no solo desorienta

sino que acentúa estigmas; muchos profesionales siguen reproduciendo asignaciones binarias del género donde la biología pareciera ser el destino; por desconocimiento e influencia religiosa existe un temor a temas como el matrimonio igualitario y adopción, sumado que en ocasiones se cree que la diversidad sexual es una moda, que los homosexuales son libertinos, promiscuos, y que las intervenciones deberían orientarse a la autorregulación.

Frente a lo investigativo se requiere de profesionales que desarrollen investigaciones y caracterizaciones que posibiliten analizar a nivel local y regional las construcciones socio culturales que sustentan un orden patriarcal y siguen supeditando el papel de la mujer y lo femenino a un asunto cosificante en lo sexual; esto requiere un Trabajo Social reflexivo frente a las nuevas masculinidades y un enfoque transversal de género y diversidad sexual en las acciones que desarrollen. En este sentido es clave avanzar en investigaciones localizadas a grupos poblacionales específicos para desde ellos comprender la construcción de cuerpo, sexualidad y placer que en los estudios estadísticos y panorámicos queda rezagado o invisibilizado.

Bibliografía

AQUÍN, Nora. (2003). Ensayos sobre ciudadanía. Reflexiones desde el trabajo social. Buenos Aires: Espacio.

BOSCH, Esperanza, FERRER, Victoria & ALZAMORA, Aina (2006) El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico prácticas sobre la violencia contra las mujeres. Antrophos, Barcelona.

BRICEÑO, Mónica (2012) Representaciones sociales de los profesionales de Trabajo Social sobre diversidad sexual. Un aporte al debate sobre familia, adopción y diversidad en clave de intervención en lo social. Revista Prospectiva No 17. Universidad del Valle. Cali.

CONALPRED (2012) Guía para la acción pública contra la homofobia. Mexico, DF. En: www.corteidh.or.cr/tablas/29212.pdf

FOUCAULT, Michel (2007) Historia de la sexualidad. La voluntad del saber 1. Siglo XXI. México.

HEREK, Gregory (1999). The Psychology of Sexual Prejudice. En. Current Directions in Psychological Science. Vol 9, N° 1.

GAYLE, Rubin (1989) Reflexionado sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad. En: Vance, Carole S. (Comp.) Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina. , Ed. Revolución, Madrid, pp. 113-190.

GONZÁLEZ Plessmann, Antonio (2004). Los derechos humanos como centro de las políticas públicas: apuntes teóricos y prácticos, Caracas, Provea, mimeo

MATUS, Teresa (2003). Desafíos del Trabajo Social en los Noventa. En AA. VV., Perspectivas metodológicas en Trabajo Social. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACDH (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo.

PEREZ, Alexander; CORREA, Guillermo y CASTAÑEDA, Wilson (2013). Raros y Oficios. Diversidad Sexual y mundo laboral: Discriminación y exclusión. ENS. Medellín

Preciado, Beatriz (2011) Manifiesto contrasexual. Anagrama, Barcelona.

Sarmiento, Libardo (2009) Políticas públicas de juventud y nuevas ciudadanías. En: http://virtual.uptc.edu.co/revistas2013f/index.php/memorias_local/article/view/998